NUSAPLA S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre del 2018 y 2017

Preparado por:
Ing. Marjorie Zamora Pico
Contadora
Reg. No.8129

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2018 y 2017
Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. Operaciones

La Compañía fue constituida el 28 de diciembre del 2012, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Wendy Maria Vera Ríos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de marzo del 201, de fojas 34.792, Numero 5.648 y anotada bajo el número 13.786 del repertorio, siendo la actividad principal de la empresa seminarios, conferencias y capacitaciones.

Su domicilio está ubicado en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas, Manuel de Luzarraga 211 y Panamá piso 6 oficina 602.

2. Resumen de principales políticas de contabilidad

Bases para la Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos son presentados en dólares de los Estados Unidos de América Moneda adoptada por la república del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son Preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobada por la Superintendencia de Compañías.

Actualmente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) están siendo reemplazadas gradualmente por las NIIF y establecerán a futuro la base de registro preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tal camino y coyuntura la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. 06.Q.ICI-004 emitida el 21 de agosto del 2006 publicada en el Registro Oficinal n°.348 de septiembre del 2006, resolvió la obligación por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de este organismo, la preparación y presentación de sus estados financieros, a partir del 1 enero del 2009.

Sin embargo, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador el 20 de noviembre del 2008 resolvió establecer el siguiente Cronograma de Aplicación obligatoria de la Normas Internacionales de Información Financiera 'NIIF' por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de este organismo:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010; las Compañías y los entes sujetos y regulados por la ley de Mercados de Valores, así como las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, ese grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicar a partir del 1 de enero del 2011; las compañías que cumplan las siguientes condiciones:

    1. Activos totales iguales o superiores a cuatro millones;
    2. Registren un valor bruto en ventas anuales superior a cinco millones de dólares: y,
    3. Tengan menos de 200 empleados (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición; de las compañías holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economías mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras extranjeras Estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como persona jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las

Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicar a partir del 1 de enero del 2012; las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los párrafos anteriores, elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultando para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- Un plan de implementación
- La Fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, una conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al31 de diciembre de los períodos de transición, donde se reflejan los ajustes significativos originados en los Balances Generales y en los Estados de Resultados, de los respectivos períodos. Esta conciliación deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero el 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según corresponda el caso.

A continuación, se resumen las principales prácticas contables:

a) **Propiedad, instalación y equipos-**

Se presentan al costo histórico menos la depreciación acumulada. Los gastos por depreciación se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes: edificios en 20 años, vehículos en 5 años, muebles y enseres en 10 años y equipo de computación en 3 años. Los costos de reparaciones y mantenimiento, incluyendo la reposición de partidas menores se cargan a los resultados del año a medida que se incurren.

b) **Reconocimiento de ingresos-**

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medio confiablemente.
Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha entregado el bien y se han transferido los derechos y beneficios inherentes.

c) **Participación a trabajadores-**

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

d) **Impuesto a la renta-**

El impuesto a la renta se registra bajo el método del impuesto a pagar.

3. Bancos

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los saldos de bancos se formaban de la siguiente manera:

	2018	2017
Bancos	29	1,230
Total	**$ 29**	**$ 1,230**

Bancos representa fondos depositados en las cuentas corrientes en las instituciones Bancarias al 31de diciembre del 2018 y 2017. Estos fondos se encuentran de libre disponibilidad.

4. Cuentas por Cobrar

El saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2018 y 2017 está formado de la siguiente manera:

	2018	2017
Clientes	71,815	78,037
Total	**$ 71,815**	**$ 78,037**

5. Crédito Tributario

Los saldos de crédito tributario al 31 de diciembre del 2018 y 2017 estaban formados de la siguiente manera:

	2018	2017
Credito Tributario Iva	1,346	1,228
Credito Tributario Renta	2,147	2,145
Total	**$ 3,494**	**$ 3,373**

6. Propiedades, Planta y equipos

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los saldos de propiedades y equipos se formaban de la siguiente manera:

Detalle	2018	2017
Activo Fijo		
Equipos de Computación	1450	1450
Sub total	1450	1450
(-) Deprec. Acumulada	-1450	-1281
Total	**$ -**	**$ 168**

7. Cuentas por Pagar.

El saldo de las cuentas por pagar Proveedores No Relacionadas Locales al 31 de diciembre del 2018 y 2017 fue de:

	2018	2017
Proveedores	12,700	14,347
Total	**$ 12,700**	**$ 14,347**

8. Capital social

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el capital social de la compañía estaba Constituido por OCHOCIENTOS 00/100 dólares americanos, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

9. Reservas.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 la empresa ha mantenido una reserva legal de SETENTA Y CINCO 00/100 dólares americanos.

10. Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 22% sobre las utilidades. En caso de que la compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 15% sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

11. Reformas tributarias.

En el suplemento al Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se expidió el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual incluye reformas tributarias que establecen incentivos fiscales a las inversiones. El resumen de los principales incentivos es el siguiente:

a) Tasa de impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta de manera progresiva para este año 2018 es del 22%

Adicionalmente, los contribuyentes administrativos u operadores de una zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

b) Cálculo del impuesto a la renta-

Para el cálculo del impuesto a la renta, serán deducibles adicionalmente los siguientes rubros:

- Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productibilidad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.

- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

- Incremento neto de empleos por un período de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.

c) Pago del impuesto a la renta y su anticipo-

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existente, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se
- realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.

- Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevos empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción para las nuevas inversiones.

d) Retención en la fuente del impuesto a la renta–

- En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicarán la tasa de impuestos a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.

- Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registrados y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

e) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

- Exoneración del impuesto a la salida de divisas para los pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales; y, los pagos

- realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

f) Eventos subsecuentes

- Entre el 31 de diciembre del 2018 y fecha de preparación de este informe no se han producido eventos que en opinión de la administración de la Compañía pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros.